



# TRIBUTAR ASESORES S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## Documento **TRIBUTAR-io**

Abril 30 de 2012

Número 445

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

### PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE: FORMATO 1732

Tal como lo señalamos en su momento (véase documento TRIBUTAR-io 441 de febrero 29 de 2012), la DIAN dispuso la obligación de diligenciar un anexo informativo a la declaración de renta, más conocido como anexo de información con relevancia tributaria, o formato 1732. El plazo para su presentación es de tres meses contados a partir del vencimiento del término para declarar, y deberá ser diligenciado por quienes estén calificados como grandes contribuyentes (sea que declaren renta o ingresos y patrimonio); las agencias de aduanas; y aquellos obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2010 hubieren declarado ingresos brutos y/o patrimonio bruto superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000); así como por los importadores que durante el año 2011 hayan presentado una o más declaraciones de importación y que en la declaración del año 2010 hubieren declarado ingresos brutos y/o patrimonio bruto superior a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000).

Pues bien, en la página de la DIAN aparece ya publicado el prevalidador del formato 1732, lo que es indicativo de que la presentación del mismo deberá realizarse en formato XML, utilizando la misma metodología de cargue y validación de información exógena. En consecuencia, es de suponer que la elaboración será efectuada por Excel para luego cargar al prevalidador, para posteriormente poderlo firmar y enviar.

Deben los obligados, seguir con este nuevo deber formal, que una vez analizado requiere una alta "manualidad" para la búsqueda de información contable. Esta es quizá la falla más protuberante del formato señalado, porque la experiencia práctica nos ha ido señalando que las empresas no estaban preparadas para responder con agilidad a tan alta cantidad de datos a reportar y los sistemas de información tampoco disponen de la información con facilidad. Los procesos de grabación y archivo de información deben sofisticarse en orden a poder dar un cumplimiento sin el nivel de estrés que supone el actual formato, que quiérase o no de todos modos implica un sacrificio a los contribuyentes y un desgaste que podía ser suplido con la información exógena.

**TRIBUTAR ASESORES SAS**, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.



# TRIBUTAR ASESORES S.A.S.

---

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

**Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.**